



CONSEJO MUNICIPAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - COMFIS

RESOLUCION No. 075 - 2023

"POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA RED DE SALUD DEL SUR ORIENTE E.S.E. , MODIFICAR EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2023"

El Consejo Municipal de Política Económica y Fiscal de Santiago de Cali "COMFIS", en uso de sus facultades y en especial las que le confiere el numeral 5 del artículo 18 del Acuerdo 0438 de 2018 y,

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo No. 0438 de Mayo 24 de 2018 "Por el cual se actualiza el Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones", determina:

"ARTICULO 18. FUNCIONES DEL CONSEJO DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL MUNICIPAL - COMFIS. Son funciones del Consejo Municipal de Política Económica y Fiscal -COMFIS, en materia financiera y presupuestal las siguientes: (...) 5. Aprobar y modificar mediante acto administrativo los presupuestos de ingresos y gastos para cada vigencia fiscal de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras, Empresas Sociales del Estado y demás entidades que independiente de su naturaleza jurídica, su régimen jurídico sea las de una EICE del orden Municipal, previa presentación por parte del titular de la entidad respectiva.(...)"

"ARTÍCULO 225. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LAS EMPRESAS. La responsabilidad de la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos, conforme a las cuantías aprobadas por el Consejo Municipal de Política Económica y Fiscal COMFIS o quien este delegue, será de los Gerentes, presidentes o Directores (...)."

"ARTÍCULO 226: MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LAS EMPRESAS. (...) Las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobados por el Consejo Municipal de Política Económica y Fiscal COMFIS o quien este delegue, previa aprobación de las juntas o consejos directivos.

Las adiciones presupuestales requerirán de la certificación expedida por el contador o tesorero de la entidad, que garantice la existencia de recursos.(...)"



CONSEJO MUNICIPAL DE POLITICA ECONÓMICA Y FISCAL - COMFIS

RESOLUCION No. 075 - 2023

"POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA RED DE SALUD DEL SUR ORIENTE E.S.E. , MODIFICAR EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2023"

Que el Consejo Municipal de Política Económica y Fiscal - COMFIS, mediante la Resolución No.068-2022 de Diciembre 22 de 2022, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos o de Apropriaciones de la Red de Salud del Sur Oriente E.S.E. para la vigencia 2023.

Que mediante radicado No. 202341730102247492 de fecha 27 de noviembre del 2023, se informa lo siguiente:

Que el Gerente de la Red de Salud del Sur Oriente E.S.E, Carlos Eduardo Arizabaleta Corral, solicita al COMFIS, la incorporación al presupuesto de ingresos y gastos el valor de TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL CUARENTA Y UNO PESOS M/CTE de (\$ 366.823.041), teniendo como fundamento los siguientes considerandos:

Que la Red de Salud del Sur Oriente E.S.E. ha suscrito contratos con la Secretaria de Salud Distrital de Santiago de Cali, los cuales suman un valor de MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$1.372.188.382). Este monto supera el presupuesto inicial asignado a la Red de Salud del Sur Oriente E.S.E. para Salud Publica, que era de MIL CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO PESOS M/CTE \$1.005.365.341, presentando un aforo de TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL CUARENTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 366.823.041); por consiguiente, la entidad de La Red de Salud del Sur Oriente E.S.E requiere adicionar al presupuesto de ingresos y gastos.

1. Por lo anterior expuesto, la entidad de la Red de Salud del Sur Oriente E.S.E. solicita adición presupuestal por un valor de \$366.823.041, aprobado por la Junta Directiva de la Red de Salud del Sur Oriente E.S.E., mediante el acuerdo N° 100.2.1.070.2023 de 24 de noviembre de 2023, como soporte adjuntan copia del complemento y otro sí del convenio, como soporte pantallazo del SECOP II y certificado de revisoría fiscal correspondiente a los contratos suscritos con la secretaria de Salud Publica.

ADICIÓN		
CODIGO	RUBRO	VALOR
1	INGRESOS	\$ 366.823.041
1.1	Ingresos Corrientes	\$ 366.823.041



CONSEJO MUNICIPAL DE POLITICA ECONOMICA Y FISCAL - COMFIS
RESOLUCION No. 075 - 2023

"POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA RED DE SALUD DEL SUR ORIENTE E.S.E. , MODIFICAR EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2023"

ADICION EN EL GASTO

Adición de recursos en el gasto por valor de TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL CUARENTA Y UNO PESO M/CTE (\$ 366.823.041) apropiados así:

CODIGO	RUBRO	VALOR
2	GASTOS	366.823.041
2.1	Gastos Funcionamiento	366.823.041

Que del valor adicionado en gastos de funcionamiento, la entidad certifica que se encuentra incluida la partida correspondiente para mantenimiento que corresponde el 5% de la adición por un valor de DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$18.341.152).

Que el COMFIS Municipal en el Acta 4131.020.1.13.075-2023 de la sesión de noviembre 29 de 2023, consideró la solicitud de adición presentada por la Red de Salud del Sur Oriente E.S.E. aprobando se realice la adición propuesta, autorizando la elaboración del acto administrativo correspondiente.

Con fundamento en los anteriores considerandos, el COMFIS Municipal,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizase a la Red de Salud del Sur Oriente E.S.E. adicionar el presupuesto de Ingresos de la vigencia 2023, así:

CÓDIGO	DETALLE		ADICIÓN
1	INGRESOS	\$	366.823.041
1.1	Ingresos Corrientes	\$	366.823.041

ARTICULO SEGUNDO: Autorizase a la Red de Salud del Sur Oriente E.S.E. Adicionar el presupuesto de Gastos de la vigencia 2023, así:

CÓDIGO	DETALLE	ADICIÓN
2	GASTOS	366.823.041
2.1	Gastos de Funcionamiento	366.823.041



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

CONSEJO MUNICIPAL DE POLITICA ECONÓMICA Y FISCAL - COMFIS

RESOLUCION No. 075 - 2023

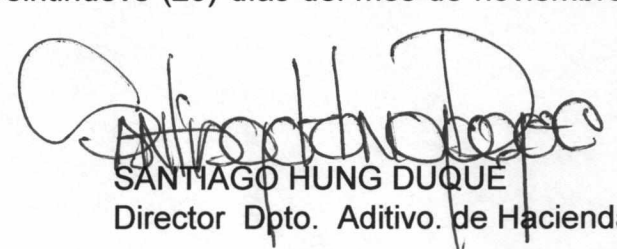
**"POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA RED DE SALUD DEL SUR ORIENTE
E.S.E. , MODIFICAR EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA
VIGENCIA 2023"**

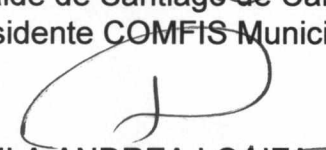
ARTICULO TERCERO : La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Santiago de Cali a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023).


JORGE IVÁN OSPINA GÓMEZ
Alcalde de Santiago de Cali
Presidente COMFIS Municipal


SANTIAGO HUNG DUQUE
Director Dpto. Aditivo. de Hacienda


PAULA ANDREA LOAIZA GIRALDO
Subdirectora de Finanzas Públicas
Secretario Técnico COMFIS Municipal

Proyectó/Elaboró: Lida Argenis Artunduaga Rodríguez - Contratista

Revisó: Dra. María del Pilar Cano Sterling, Directora del Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública

Genes Larry Velasco Velasco - Asesor (E)

Amparo Cardona Echeverry - Contratista

